

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

7^{ma} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 561

29 de mayo de 2020

Presentada por el señor *Villafañe Ramos*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de setenta y cinco mil dólares (\$75,000), provenientes de los fondos originalmente asignados en el subinciso 1, inciso 3, Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, Sección 1 de la Resolución Conjunta 8-2020, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de obras y mejoras permanentes en el Municipio de Bayamón; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Bayamón, la cantidad de setenta y
2 cinco mil dólares (\$75,000), provenientes de los fondos originalmente asignados en el
3 subinciso 1, inciso 3, Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, Sección
4 1 de la Resolución Conjunta 8-2020, para el motivo que se detalla a continuación:

5 A. MUNICIPIO DE BAYAMÓN:

6 1. Para la contratación de obras y mejoras

7 permanentes en el Municipio de Bayamón.

\$75,000

8 TOTAL ASIGNADO

\$75,000

1 Sección 2.- Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta
2 podrán parearse con aportaciones estatales, municipales, particulares o federales.

3 Sección 3.- Se autoriza la contratación con gobiernos municipales,
4 contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación
5 del Gobierno de Puerto Rico para el desarrollo de dichas obras.

6 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente
7 después de su aprobación.